REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Dirección de Asistencia Social

Resolución Ejecutiva No. 104-2021
Del 22 de julio de 2021

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del proyecto No.61198, denominado **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN PINOGANA"**, ubicado en el corregimiento de Pinogana, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), el 11 de mayo de 2021, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del proyecto No.61198, denominado **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN PINOGANA"**, ubicado en el corregimiento de Pinogana, distrito de Pinogana, provincia de Darién, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 61 de 2017, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020.

Que, el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de doscientos sesenta y seis mil noventa y ocho balboas con 13/100 (B/. 266,098.13).

Que, el 19 de mayo de 2021, a las 10:01 a.m., se llevó a cabo en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, el acto de apertura de las propuestas recibidas, detalladas en el siguiente cuadro:

No.	Empresa Proponente	Hora de entrega	Monto ofertado
1	**EMPERADORES, S.A.**	9:31 a.m.	B/. 225,998.00
2	**CONSTRUCTORA SP, S.A.**	9:37 a.m.	B/. 244,988.22
3	**INGENIERÍA AZUL, S.A.**	9:44 a.m.	B/. 256,518.59
4	**CONSTRUCTORA J&D, S.A.**	9:53 a.m.	B/. 250,130.69

Que, posteriormente, las propuestas presentadas en el acto público fueron remitidas al grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos y las Especificaciones Técnicas.

Que, el 20 de julio de 2021, se publicó el informe de los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No.608 de 2 de octubre del 2020, el cual establece que el proponente **EMPERADORES, S.A.**, cumple a cabalidad con todos los requisitos exigidos en el pliego de cargos, por tanto, se recomienda la adjudicación.

DIRECCIÓN NACIONAL - DAS

Que, por las consideraciones previamente descritas, aunado al hecho de que no hubo observaciones al informe de Comisión de Valoración, o acciones de reclamos dentro del pazo legalmente establecido, en consecuencia, el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **EMPERADORES, S.A.**, por el monto de **doscientos veinticinco mil novecientos noventa y ocho balboas con 00/100 (B/.225,998.00)**, el procedimiento especial de contratación del Proyecto No.61198, denominado **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN PINOGANA"** ubicado en el corregimiento de Pinogana, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) día hábil posterior a su publicación.

TERCERO: ADVERTIR que, contra la presente Resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No.608 de 2 de octubre de 2020, que reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015, Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL

FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social

lh/mg